



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

11 ABR. 2019

669

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 29 de marzo de 2019, enviada por el CLUB DE RODEO CHILENO "JORGE SOTO SANHUEZA" R.U.T. n° 73.222.000-3, representado por su Presidente don PEDRO HOFFMAN LEON, R.U.T. n° [REDACTED] quienes solicitan autorización para realizar evento de RODEO DE LA AMISTAD, el día sábado 13 de abril de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a la CLUB DE RODEO CHILENO "JORGE SOTO SANHUEZA", representada por su Presidente don PEDRO HOFFMAN LEON, para realizar evento de RODEO DE LA AMISTAD con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en el Casino Recinto SAMA, ubicado en Pedro de Oña s/n. de esta ciudad, el sábado 13 de abril de 2019, en horario de las 10:00 y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/NHO/mam.

Distribución:

- PEDRO HOFFMAN LEON, Pdte. Club de Rodeo Chileno "Jorge Soto Sanhueza" de Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)